

EL SISTEMA PREVENTIVO Y LA JUSTICIA RESTAURATIVA

LUZ ANGELA HERNANDEZ CASTRILLON, Escuela Normal Superior Pedro Justo Berrio de Santa Rosa de Osos - Colombia

La misión de la Escuela Normal Superior Pedro Justo Berrio, es formar maestros para los niveles de preescolar y básica primaria, niños y jóvenes en una escuela incluyente que atiende a la diversidad, con los valores y principios de la pedagogía Salesiana, inspirado en el sistema preventivo de Don Bosco y de Madre Mazzarello.

La institución cuenta con 990 estudiantes distribuidos desde el grado preescolar hasta el programa de formación de maestros, cuya entramado de relaciones interpersonales requiere de la intervención preventiva, permanente y restaurativa para afrontar los conflictos no solo en lo resolutivo sino como oportunidad de crecimiento individual y colectivo.

La comunidad educativa está caracterizada por un grupo de estudiantes, niños y jóvenes con sentido de pertenencia a la Institución, comprometida con el proceso, abierta a las iniciativas de formación de maestros y directivos; en su mayoría cuentan con un buen acompañamiento familiar que favorece la convivencia escolar. La población estudiantil asume el deber de cumplir las normas de manera adecuada; se manifiestan respetuosos de la diversidad, acogen las sugerencias que se les hacen para su crecimiento. Se percibe como factor potencial para el desarrollo de situaciones conflictivas la convergencia de la población en espacios cerrados durante momentos de la jornada como los descansos; las prácticas desarrolladas son propicias para la manifestación de conductas agresivas y vulneración dada la variedad de edades que existe entre la población. (protocolo Tipo II, *Manual de convivencia*)

El objetivo de las normas puestas en común y manifiestas en el manual de convivencia (p.70) es “ayudarle al estudiante a convertirse en una persona que sepa regularse a sí misma, cuyo comportamiento sea el resultado del ejercicio de la libertad, en confrontación con los derechos individuales y colectivos y no el resultado de la represión y del castigo. Por esto el acompañamiento es continuo, permanente y participativo. En él toman parte las personas que tienen que ver con la formación del(a) estudiante: maestros, directivos, administrativos, compañeros y familias. El acompañamiento permite al estudiante una autoevaluación continua de su hacer y de su ser, favoreciendo su crecimiento personal en valores y en una relación armónica con quienes convive”.

Según la filosofía salesiana de la institución, es preferible prevenir los inconvenientes mediante oportunas intervenciones que recurrir a sanciones y castigos una vez cometida la falta; cuando se presenta ésta, aparece la estrategia de la figura de la justicia restaurativa con la cual los estudiantes desarrollan el criterio de moral autónoma a partir de la reflexión sobre la falta cometida y la restauración de la mis-

ma, bien sea a nivel individual, social o material, utilizando para ello los conductos regulares establecidos.

1. Sistema Preventivo

La propuesta de Modelo Pedagógico de la Escuela Normal Superior, se inspira en la Pedagogía salesiana, experiencia de formación integral desde la óptica de la preventividad iniciada por Don Bosco y por Madre Mazzarello en el siglo XIX, y consolidada a lo largo de los tiempos por hombres y mujeres que, formados en los principios de la razón, la religión y la amabilidad, aprenden a *pensar* la acción educativa como un entramado de relaciones recíprocas entre el sujeto que aprende, el maestro que crea las condiciones para favorecer al estudiante, el encuentro constructivo con el saber para que lo transforme y lo contextualice generando calidad de vida en su entorno; y también aprenden a *vivir* la acción pedagógica cuidando la convergencia de intenciones, la pasión educativa y las decisiones operativas. (*Propuesta de formación*, p. 2, 2010)

Desde esta perspectiva, la Escuela Normal Superior trata de ofrecer a los futuros maestros una formación pedagógica y disciplinar que pone en el centro a la persona en crecimiento para que pueda madurar en todas las dimensiones que la constituyen, y que conjugue las prospectivas cultural, evangelizadora, social y comunicativa de la educación con una clara preocupación preventiva que es transversal a todos los procesos y estrategias educativas puestas en marcha y es criterio de opción, de juicio y de valoración de la acción. Este sistema busca por medio de todas las actividades formativas, evitar experiencias negativas propiciando experiencias positivas.

Entre las estrategias formativas que realiza la Escuela Normal Superior Pedro Justo Berrio para el acompañamiento en el proceso formativo de aquellos estudiantes que presentan dificultades en la convivencia, y para brindar una atención más personalizada y contribuir en la solución integral a su problemática, están las siguientes:

- *Equipo de Convivencia Escolar*: es operativo desde hace seis años. Su función principal consiste en direccionar de manera adecuada la convivencia desde el sistema preventivo y la justicia restaurativa en la institución, y buscar estrategias de solución a los casos más complejos que se presentan.
- *Observador grupal*: es el libro de seguimiento al comportamiento de los estudiantes. Es un registro por grupo que reposa en la coordinación y en el que todos los maestros pueden hacer observaciones sobre comportamientos y compromisos de los estudiantes; es tenido en cuenta en los informes descriptivos en la entrega de notas a los padres de familia, así como para la remisión de los estudiantes a los programas de crecimiento personal como el “OMEE” (orientar, motivar, educar y evaluar), “Mujercitas” “Creemos en Ti”.
- *Visitas domiciliarias*: es un acercamiento de la escuela a la familia, en el que se da prioridad a los estudiantes que presentan dificultades en la convivencia

o carecen de acompañamiento familiar en el proceso formativo. A las visitas asiste la rectora, la asesora de apoyo pedagógico, el psicólogo la coordinadora y el asesor de grupo.

Otras acciones que favorecen la convivencia:

- *Los Buenos días*: semanalmente, las directivas docentes realizan actividades formativas generales con todos los estudiantes. Se trabaja en sentido de pertenencia, responsabilidad, trascendencia, proyecto de vida, valores institucionales y demás temas que se requieran dependiendo la dinámica de convivencia de la semana.
- *Dirección de grupo*: cada quince días (los jueves) y por un espacio de cuarenta minutos, los maestros asesores realizan actividades de orientación de grupo que contribuyen de manera asertiva en la formación de los estudiantes.
- *Asistencia salesiana*: es la presencia amiga del maestro que acompaña a los estudiantes en cada uno de los espacios del descanso pedagógico. La presencia de los maestros es formativa y permite la intervención inmediata a los hechos que se presentan, evitando grandes dificultades. Tal como lo plantea el Sistema preventivo de Don Bosco, se evitan experiencias negativas propiciando las positivas.
- *Registro de asistencia y llegadas tarde*: diariamente se lleva el registro de asistencia y llegadas tarde de los estudiantes, lo que permite verificar con las familias los motivos de la inasistencia y tomar medidas preventivas. En cuanto a la asistencia se tiene una carpeta con un formato mensual por grupo y un estudiante lleva el registro e informar a las coordinadoras.
- *Escuelas de padres*: es la reunión que se realiza con los padres de familia de manera periódica, para propiciar espacios de reflexión frente a los comportamientos de los estudiantes y sus relaciones familiares.

2. Justicia restaurativa

Siguiendo los planteamientos de Britto Ruiz (2010), la justicia restaurativa es una forma de justicia comunitaria que tiene raíces en muchas prácticas ancestrales de justicia en diversas partes del mundo; sin embargo, podría decirse que es un “redescubrimiento” en la legislación penal de países como Canadá, Estados Unidos, Irlanda y Colombia entre otros. Y además ha sido ya objeto de debate en el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas. Es por tanto un tema de creciente importancia en el mundo.

La historia teórica y metodológica del proceso de justicia restaurativa se refiere a su aplicabilidad en procesos con daños menores como los ejercicios de la cotidianidad. Busca la proporcionalidad existente entre el daño y la sanción; tiene en cuenta la formación del criterio de moral en dos niveles:

- *criterio moral heterónomo*: en este estadio el niño ve la norma como externa a él y la cumple por miedo a la sanción;
- *criterio moral autónomo*: en este estadio el sujeto ve la norma como interna y tiene la posibilidad de discernir en torno a su beneficio.

El criterio de moral se entiende como la evaluación interna que hace el sujeto para clasificar las situaciones como buenas o malas.

Desde la justicia restaurativa se busca que los estudiantes desarrollen el criterio de moral a partir de la reflexión sobre la falta cometida y la restauración de la misma, la cual se da en tres niveles:

- *individual*: cuando la falta fue contra una persona en particular;
- *social*: cuando los afectados han sido varias personas o grupos;
- *material*: cuando la falta cometida afecta el normal funcionamiento de equipos u objetos personales o institucionales.

En una sola falta puede darse la reparación desde los tres niveles.

2.1. *Fundamentación conceptual*

Diversos autores a lo largo de la historia reciente han dado pinceladas sobre la restauración de las faltas y la formación de conciencia autónoma.

Chaux (2012) plantea que se debe reconocer los conflictos como algo natural que es parte de la vida de las personas y que es posible manejar de manera no violenta, buscando que todos se sientan satisfechos. Los estudiantes podrían aprender que no siempre es posible hacer lo que uno quiere o conseguirlo de la manera que uno quiere, y que es posible llegar a acuerdos en los que todos ganan... Reflexionar sobre cómo se sienten los demás como consecuencias de las acciones y qué puede uno hacer para reparar el daño que causó” (Chaux, Lleras, Velásquez, p. 37, 2012).

La justicia restaurativa para Britto Ruiz (2010) es un modelo alternativo que busca obtener y mantener una paz justa para la sociedad con base en la verdad a través del dialogo, y que debe, en primer lugar, acercar a las víctimas y a la comunidad, dando a las primeras la posibilidad de trascender su lugar de victimas para que recuperen la dignidad humana, ejerzan sus derechos y sean capaces de transformar las situaciones de inequidad que las han puesto en el lugar de víctimas. En segundo lugar, acercar al ofensor con la sociedad a través del reconocimiento de sus responsabilidades y de la realización de actos de reparación que les permita resituarse como persona y como ciudadano (os). En tercer lugar, debe acercar a las víctimas con sus victimarios, para lograr un acuerdo restaurativo, ya fortalecidas las primeras y comprometidos los segundos, con el acompañamiento de la comunidad que sirve como referente y garante en la transformación de la violencia (p. 21).

Según Zehr (1990), citado por Albertí Cortes (2009), el paradigma restaurativo cambia el foco de la intervención en relación a los hechos ocurridos. En lugar de centrarnos en precisar qué norma se ha infringido, o de identificar al culpable y concretar el castigo que se le impondrá, el nuevo enfoque se centra en establecer

quién es responsable y quién ha estado afectado, cómo se pueden arreglar las cosas, satisfacer las necesidades detectadas y reparar. Por lo tanto, implica un cambio de posicionamiento y de mentalidad institucional e individual que se fundamenta en los valores del respeto mutuo, la responsabilización, la reparación y la resolución cooperativa.

La cotidianidad está permeada por acciones que de manera permanente exigen la interacción entre pares, relaciones interpersonales que en muchos casos generan dificultades que alteran la armonía en los procesos, pero a partir de los cuales se reflexiona, se analiza y se restaura, transformando la realidad en una oportunidad de aprendizaje y crecimiento individual y colectivo.

Desde la ruta de atención integral a la convivencia se intervienen los procesos en las dimensiones de promoción, prevención, atención y seguimiento; se han establecido los protocolos de atención para cada una de las situaciones (tipo I, II y III), dando respuesta a las modificaciones y ajustes requeridos en la ley de convivencia escolar 1620 del 2013.

2.2. Actividades restaurativas de las faltas

Son múltiples los casos que se pueden referenciar sobre las prácticas restaurativas en la institución, pero no existe un estándar restaurador; puesto que cada caso es particular, se deben analizar en contexto, para comprender los hechos que lo originaron, la participación activa o pasiva de quienes estaban cerca, los principios que se vulneraron, entre otros aspectos que indican la pauta de la acción restaurativa que se debe realizar.

A continuación se ejemplifica la vivencia de la justicia restaurativa, desde algunas intervenciones en contexto.

Caso 1:

- Cuando dos jóvenes se agreden físicamente por diferencias entre ellos, normalmente se podría pensar que deberían ser suspendidos, pero la suspensión nos los llevaría a sanar las heridas externas e internas que quedan en ellos. Es por ello que primero se busca un diálogo personal, el descargo escrito de los hechos, y luego un acercamiento entre los dos estudiantes, y posteriormente con sus familias, y se inicia el proceso de la reparación, el cual incluye el perdonarse mutuamente y superar las diferencias individuales. Ambos asisten al diálogo con el sacerdote y participan activamente de la pascua juvenil.

Caso 2:

- Frente a situaciones en las que los estudiantes presentan dificultades en la convivencia escolar, en el rendimiento académico y en la participación de la familia en la tarea formativa de los hijos, la institución, a través del Equipo escolar de convivencia, realiza la visita domiciliaria. Ésta se hace en las horas

de la noche, de modo que quienes habiten la casa puedan estar presentes. Durante estas visitas se dialoga acerca de los hechos, se orienta al fortalecimiento de los lazos familiares y se establecen compromisos, rutinas en la formación del menor, etc. Cuando los casos lo requieren se brinda ayuda psicológica, espiritual y material.

Caso 3:

- En relación con los casos de consumo de sustancias psicoactivas se acude al diálogo con las familias, y se busca la intervención de entidades especializadas en el tema que son auspiciadas por la Administración Municipal, de tal manera que el acompañamiento se dé entre familia, estado y sociedad.

Caso 4:

- En cierta ocasión se presentó un hurto de objetos en una tienda de “todo a mil”, después de realizar el proceso y confrontar lo sucedido, se llevó a los menores a la reflexión sobre lo sucedido, lo que implicó visitar la tienda en compañía de los menores, la familia y las directivas, dialogar con el dueño y explicarle que se quería hacer una acción reparadora con los estudiantes, los cuales relacionaron los articulados tomados y pagaron el valor correspondiente.

Caso 5:

- Una vez enviaron una foto a la institución en la que se observaban dos estudiantes rayando una pared de una casa. Se realizó el procedimiento de identificación y reflexión sobre los hechos, y se pasó a la restauración de la falta visitando la casa con los menores y dejando la pared limpia. Se realizó el diálogo entre ambas familias.

3. Impacto

Propiciar espacios de reflexión y comprensión frente a las situaciones que se presentan en la convivencia desde la restauración de las faltas cometidas, ha sido un proceso que ha permitido una maduración emocional y crecimiento autónomo de los estudiantes:

- se ha creado una cultura de restauración del tejido social;
- se han afianzado las relaciones interpersonales;
- se observa disminución de la trasgresión a la norma;
- se asume el conflicto como oportunidad de mejoramiento y transformación;
- se fortalece el espíritu de familia a través del seguimiento, acompañamiento y aceptación;
- se asume la norma como un factor intrínseco de la formación;
- han disminuido las agresiones físicas y los daños de los bienes muebles y la infraestructura de la institución;
- los estudiantes han aprendido a hacerse responsables de sus propios actos;
- se ha pasado de una cultura de la sanción a una cultura de la restauración.

Referencias

- BRITTO RUÍZ, Diana (2010), *Justicia restaura: Reflexiones sobre la experiencia en Colombia*. Tomado de <http://www.icbf.gov.co/portal/page/portal/PortalICBF/Especiales/SRPA/JR-en-Colombia.pdf>.
- CHAUX, Enrique - LLERAS, Juanita - VELÁSQUEZ, Ana María (2012), *Competencias ciudadanas: de los estándares al aula. Una propuesta de integración a las áreas académicas*. ESCUELA NORMAL SUPERIOR PEDRO JUSTO BERRIO, *Fundamentación Pedagógica 2010*.
- ESCUELA NORMAL SUPERIOR PEDRO JUSTO BERRIO, *Manual de Convivencia 2010*.